ACTA No. 03			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Comité encargado de la verificación de requisitos para la contratación de instructores del programa CampeSENA, vigencia 2025			
CIUDAD Y FECHA:	Tuluá, 22 de enero de 2025	**HORA INICIO:** 3:00 pm	**HORA FIN:** 4:00 pm
LUGAR Y/O ENLACE:	Sala de Juntas de Subdirección	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: CENTRO LATINOAMERICANO DE ESPECIES MENORES**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Verificación y selección de hojas de vida de los aspirantes del banco de instructores del programa CampeSENA 2025.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Verificación y selección de hojas de vida de los aspirantes del banco de instructores del programa CampeSENA, vigencia 2025, Instructores que fueron contratados en el año 2024, para contratación según la Circular 3-2024-000278 y la Circular 3-2023-000212.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Verificación y selección de hojas de vida de los aspirantes del banco de instructores del programa CampeSENA, vigencia 2025.

Teniendo en cuenta que mediante la Circular 3-2024-000278, fechada el 27 de noviembre de 2024 se imparte directrices y lineamientos para el proceso de contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025 (Artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993); en el punto 3 se brindan lineamientos para los contratos de prestación de servicios de Instructor.

Igualmente, lo dispuesto por los artículos 9 (numeral 17) y 22 (numeral 14) del Decreto 249 de 2004, la contratación de Instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores; por lo tanto, para la contratación de servicios personales de Instructor en la vigencia 2025, se tendrán en cuenta las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores conformado según la Circular No. 3-2023- 000212 del 3 de noviembre de 2023.

Adicional, si nuestro Centro de Formación requiere nuevos perfiles, se ajustará a los lineamientos y hará las nuevas convocatorias en enero del año 2025.

Además, teniendo en cuenta la Resolución 01-02406 de 2023 por la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones en el SENA; y teniendo en cuenta:

a) La caracterización tecnológica del Centro, asociada a las necesidades del sector productivo, desarrollo del municipio y poblaciones de influencia de este.

b) El plan tecnológico del Centro.

c) Los lineamientos de contratación señalados en el Plan Operativo Anual del SENA – POA y el Plan de Acción.

d) Oferta Indicativa.

e) Las metas de formación establecidas.

f) El análisis de la insuficiencia de personal de planta o de la especialidad requerida.

h) Los recursos disponibles asignados para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta lo anterior, el subdirector (E) Jorge Iván Noguera Jiménez conformó el Comité de Verificación de Requisitos del Centro Latinoamericano de Especies Menores de la regional Valle del Cauca del Sena Clem, para la contratación de instructores 2025 mediante Resolución 76-00109 del 22 de enero de 2025 y con soporte en el Acta 001 del 31 de diciembre 2024, con el Radicado 1-2024-017686 NIS 2024-01-441294. El comité quedo conformado por los siguientes miembros:

Cargo	Nombre	Documento
Designado por el Subdirector (E)	María Eugenia García Londoño	66.711.667
Coordinador Académico	Marcela Carolina Rojas Rayo	29.757.606
Coordinador Académico	Nini Johanna Padilla Rincón	40.189.280
Coordinador Académico	Paula Andrea Urbano Gómez	29.180.355
Instructor	Asbleidy Villegas Barrera	52.477.839
CampeSena y Full Popular	Mónica Hernández Álvarez	31.983.737
Bilingüismo	Christian Andrés Cuero Gamboa	1.116.256.886

Instalado el comité se procede a la verificación y selección de hojas de vida de los aspirantes según el procedimiento establecido mediante Resolución 76-00109 del 22 de enero de 2025 y con soporte en el Acta 001 del 31 de diciembre 2024, con el Radicado 1-2024-017686 NIS 2024-01-441294, la Circular 3-2024-000278 del 27 de noviembre de 2024 y los artículos 9 (numeral 17) y 22 (numeral 14), el Decreto 249 de 2004, la Circular No. 3-2023-000212 del 3 de noviembre de 2023 y los demás lineamientos derivados de la misma; por lo tanto, la contratación de los instructores en 2025 se realizará siguiendo el procedimiento y lineamientos establecidos en dicha Circular, de acuerdo con el esquema de publicación de perfiles según las necesidades de los Centros de Formación Profesional, dado que el Banco está abierto de manera permanente. En consecuencia, se continuará con el esquema de convocatorias específicas, conforme a los requerimientos de cada Centro de Formación, para

cubrir las necesidades de contratación, o aquellos casos en los que no sea posible suplirlas con las hojas de vida registradas en el Banco de Instructores. Este procedimiento se aplica debido a que no se registró en el aplicativo APE el estado de **CONTRATADO** de los instructores en 2024, y no se migraron en la actualización realizada por la aplicación.

Por lo anterior, se pasa a la verificación de las hojas de vida de las personas que tuvieron contrato de prestación de servicios en calidad de instructor durante la vigencia 2024, que cumplen con el perfil, que su nivel de desempeño fue favorable en el desarrollo de la FPI y en cumplimiento a la necesidad del Centro Latinoamericano de Especies Menores de los siguientes Instructores, para el programa de CampeSENA:

#	COORDINACION	PROGRAMA DE FORMACION	COMPETENCIA	INSTRUCTORES SELECCIONADOS	BanIn
1	CAMPESENA	MANEJO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS GRANJAS AVICOLAS DE PONEDORA COMERCIAL	ESTABLECER PLAN SANITARIO SEGÚN ESPECIE ANIMAL, PLAN DE PRODUCCIÓN Y NORMATIVIDAD VIGENTE.	ESMERALDA RODRIGUEZ ROJAS JOSE GERARDO TRIVIÑO OVIEDO JULIAN ALEJANDRO AGUIAR RODRIGUEZ	32431
2	CAMPESENA	EMPRENDIMIENTO EN SISTEMAS GANADEROS DOBLE PROPOSITO	APLICAR PLAN SANITARIO SEGÚN ESPECIE ANIMAL Y LEGISLACIÓN VIGENTE	MARIO FERNANDO GARZON LOZANO	35966
3	CAMPESENA	EMPRENDIMIENTO EN APICULTURA	MANEJAR COLMENA SEGUN CRITERIOS TECNICOS Y NORMATIVA AMBIENTAL	JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA	32491
4	CAMPESENA	EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE DERIVADOS LACTEOS	APLICAR PROCESOS DE HIGIENIZACIÓN PARA EL PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS SEGÚN PROGRAMA ESTABLECIDO Y NORMATIVIDAD VIGENTEMANEJAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS ASOCIADAS AL ÁREA OBJETO DE LA FORMACIÓN	YAMILET BALTAN	32508
5	CAMPESENA	APLICACION DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS	PROGRAMAR CULTIVO AGRÍCOLA SEGÚN MÉTODOS Y NORMATIVA	JAIME ARCE BURBANO LUIS FERNANDO MONEDERO VALDERRAMA	32517
6	CAMPESENA	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE FRUTALES PERENNES	MANEJAR LABORES CULTURALES NO MECANIZABLES SEGÚN RECOMENDACIÓN TÉCNICA Y CULTIVO	HAROLD GONZALEZ ORTIZ JORGE ELIECER RIVADENEIRA GONZALEZ	32527
7	CAMPESENA	EMPRENDIMIENTO EN PRODUCCION DE PLATANO Y BANANO	SEMBRAR CULTIVO DE ACUERDO CON MANUAL TÉCNICO Y NORMATIVA	SANDRA FLORENTINA ORTIZ USECHE	32540
8	CAMPESENA	GESTION DE MERCADO, COMERCIALIZACION Y VENTAS - BASADO EN EL MODELO CANVAS	ESTRUCTURAR EL PLAN ESTRATÉGICO DE MERCADEO DE ACUERDO CON EL	JORGE OLMEDO GUEVARA BELALCAZAR	32592
9	CAMPESENA	COMPORTAMIENTO EMPRENDEDOR	FOMENTAR CULTURA EMPRENDEDORA SEGÚN	ANGELA MARIA SANCHEZ CANDAMIL	34957

			HABILIDADES Y COMPETENCIAS PERSONALES	MAURICIO POLANCO HUERTAS	
10	CAMPESENA	EMPRENDEDOR EN PRODUCCION DE ESPECIES PISCICOLAS.	MANTENER EL CULTIVO ACUÍCOLA DE ACUERDO CON METODOLOGÍAS Y CRITERIOS TÉCNICOS DE PRODUCCIÓN	JHONNY ALEXANDER NUÑEZ FLOREZ	35913
11	CAMPESENA	FORTALECIMIENTO DEL MODELO ORGANIZACIONAL EN PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO	ENFOCAR EL DESARROLLO ORGANIZACIONAL SEGÚN CRITERIOS ESTRATÉGICOS	OLMER SANCHEZ LUIS HERNANDO VARONA VILLEGAS	32584
12	CAMPESENA	EMPRENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PLANTAS EN VIVERO	MANEJAR LA HUMEDAD DEL CULTIVO SEGÚN RECOMENDACIONES TÉCNICAS.	VLADIMIR BERMUDEZ GALLEGO	32568
13	CAMPESENA	FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS	FORMULAR EL PROYECTO DE ACUERDO CON MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	LADY ALEJANDRA GALINDO CASTILLO	35959
14	CAMPESENA	MARKETING DIGITAL	ESTRUCTURAR LA ESTRATEGIA DE MERCADEO DIGITAL DE ACUERDO CON OBJETIVOS DE CAMPAÑA Y NORMATIVA LEGAL	JENNIFER ANDREA MONTOYA PEREZ	35961
15	CAMPESENA	PROMOTORÍA EN MANEJO AMBIENTAL	UTILIZAR HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS DE ACUERDO CON NECESIDADES DE MANEJO DE INFORMACIÓN.	CARLOS EDUARDO CASTILLO	36055
16	CAMPESENA	GESTIÓN DE EMPRESAS PECUARIAS	ENRIQUE LOW MURTRA- INTERACTUAR EN EL CONTEXTO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE ACUERDO CON PRINCIPIOS ÉTICOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CULTURA DE PAZ.	YERMAIN BENITEZ AGUDELO	36054
17	CAMPESENA	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLÓGICOS.	ESTABLECER CULTIVOS SEGÚN TIPO DE PRODUCTO, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMAS DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.	JORGE LUIS MONDRAGÓN SAA	36051
18	CAMPESENA	SISTEMAS AGROPECUARIOS ECOLÓGICOS.	ESTABLECER CULTIVOS SEGÚN TIPO DE PRODUCTO, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMAS DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.	ANDERSON GOMEZ PRADO	36051
19	CAMPESENA	CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES	"DESARROLLAR ESTRATEGIAS PARA EL MANEJO Y CONSERVACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE, DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y LA NORMATIVIDAD.	VALENTINA LLANOS POSSO	36050
20	CAMPESENA	CULTIVOS AGRÍCOLAS	ESTABLECER CULTIVOS SEGÚN TIPO DE PRODUCTO, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y NORMAS DE LA AGRICULTURA ECOLÓGICA.	RAFAEL ENRIQUE ARIAS FIGUEROA	36049

Este grupo será supervisado por la Coordinadora Académica Nini Johanna Padilla Rincón y Marcela Carolina Rojas Rayo y/o quien designe.

Se declara impedimento por parte de la Coordinadora Académica Nini Johanna Padilla Rincón por filiación de un postulante a las vacantes antes mencionadas:

DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO
ASUNTO: Declaración de impedimento para participar en la revisión de hojas de vida de aspirantes a contratación por prestación de servicios para el programa CampeSENA.

FECHA: 17 de enero de 2025
DESTINATARIO: Comité de Verificación del Centro Latinoamericano de Especies Menores

Por medio del presente escrito, en cumplimiento de los principios de transparencia, imparcialidad y legalidad que rigen la función pública en Colombia, declara lo siguiente:

1. **Hecho que genera el impedimento:**
 Informa que tengo un vínculo de afinidad en primer grado con uno de los aspirantes a la contratación por prestación de servicios para el programa CampeSENA. Este hecho podría comprometer mi objetividad e imparcialidad en el proceso de revisión y evaluación de las hojas de vida de los aspirantes.

a) **Normativa aplicable:**
 a) **Constitución Política de Colombia (1991):**

 - **Artículo 209:** Establece que la función administrativa debe estar al servicio del interés general y desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

b) **Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo):**
 - **Artículo 11:** Regula el deber de declararse impedido cuando se presenten situaciones que puedan afectar la imparcialidad de los servidores públicos.
 - **Artículo 12:** Defina las causales de impedimento, entre las que se incluye el hecho de tener un interés directo o indirecto en el asunto a decidir, o vínculos de parentesco o afinidad con alguna de las partes interesadas.

c) **Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario que reforma Ley 734 de 2002 Código Disciplinario Único): Titulo 2, disposiciones generales- Capitulo 1- La función Pública- Articulo 23. Garantía de la función pública:** Con el fin de salvaguardar la moralidad pública, transparencia, objetividad, legalidad, honradez, lealtad, igualdad, imparcialidad, celeridad, publicidad, economía, neutralidad, eficacia y eficiencia que debe observar en el desempeño de su empleo, cargo o función, el sujeto disciplinable ejercerá los derechos, cumplirá los deberes, respetará las prohibiciones

y acatará el régimen de inhabilidades, incompatibles, impedimentos y conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política y en las Leyes.

2. **Razón de la declaración:**
 Considere que mi participación en este proceso podría ser interpretada como un conflicto de intereses, lo que afectaría la transparencia y objetividad del proceso, además de generar una posible violación al principio de imparcialidad consagrado en la legislación vigente.
3. **Solicitud:**
 Por lo anterior, solicito al Comité de Verificación y subdirector de Centro (e) que acepte mi declaración de impedimento.

Cualquier información adicional o documentación requerida para respaldar esta declaración, estoy a su disposición para presentarla.

Atentamente,

Nini Johanna Padilla Rincon

Instructor Grado 17

Centro Latinoamericano de Especies Menores

CONCLUSIONES

Para la verificación, se realizó la revisión de todos los instructores contratados 2024, validando su idoneidad según criterios objetivos conforme a lo establecido en la Resolución 76-00109 del 22 de enero de 2025 y con soporte en el Acta 001 del 31 de diciembre 2024, con el Radicado 1-2024-017686 NIS 2024-01-441294.

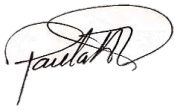
Los instructores aquí seleccionados con estado cumplen pasan al área de contratación vigencia 2025.

De acuerdo con lo anterior, una vez realizada la revisión de las necesidades y el presupuesto asignado se concluye que se procederá a realizar el alistamiento, revisión y los ajustes necesarios de los estudios previos para la contratación teniendo en cuenta los lineamientos impartidos desde la Dirección General y Regional atendiendo las necesidades antes mencionadas del Centro de Formación, para la ejecución y cumplimiento de metas en la vigencia 2025.

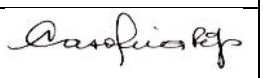
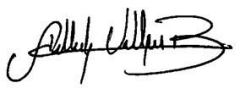
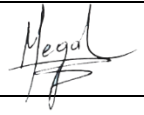
De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales se debe garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este

documento. El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA solicita la siguiente clasificación de la información:

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Se verifica el listado de instructores contratados 2024, versus el BANNIN de contratación 2025 y Banco de Instructores.	27/12/2024	Paula Andrea Urbano	
Se actualiza en la APE el estado de instructores que Cumplen según la necesidad en la aplicación para seguir el proceso de contratación.	27/12/2024	Marcela Carolina Rojas	
Se actualiza en la APE el estado de instructores que Cumplen según la necesidad en la aplicación para seguir el proceso de contratación.	16/01/2025	Mónica Hernández Álvarez	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Marcela Carolina Rojas		SI		
Paula Andrea Urbano		SI		
Mónica Hernández Álvarez		SI		
Asbleidy Villegas Barrera		SI		
María Eugenia García Londoño		SI		

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS